

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 de diciembre de 1956 se publicó la circular de este Gobierno Civil sobre Estadística de Viviendas construidas en el año 1956.

Se interesaba en dicha circular que, a requerimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, los Ayuntamientos de la provincia de mi mando remitiesen a este Gobierno los datos relacionados con la construcción de dichas viviendas, a la vista de los antecedentes que obrasen en las oficinas y servicios municipales, ajustándolos al modelo que a continuación de dicha circular se insertaba.

No habiendo sido cumplimentado dicho servicio por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, interés de las respectivas Alcaldías que, en el plazo improrrogable de diez días, remitan a la Secretaría general de este Gobierno Civil los datos que se les tiene interesado:

- La Acebeda.
- Algete.
- Alpedrete.
- Ambite.
- Aranjuez.
- Arganda.
- Arroyomolinos.
- Batres.
- Becerril de la Sierra.
- Belmonte de Tajo.
- Berzosa del Lozoya.
- Boalo.
- Braojos.
- Brea de Tajo.
- Buitrago del Lozoya.
- Bustarviejo.
- Cabanillas de la Sierra.
- Camarma de Esteruelas.
- Carabaña.
- Casarrubuelos.
- Cercedilla.
- Ciempozuelos.
- Cobeña.
- Colmenar del Arroyo.
- Colmenar de Oreja.
- Colmenar Viejo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- Corpa.
- Coslada.
- Cubas.
- Chapinería.
- Chinchón.
- Daganzo.
- Fresnedillas.
- Fresno de Torote.
- Fuenlabrada.
- Fuentidueña de Tajo.
- Garganta de los Montes.
- Gargantilla del Lozoya.
- Gascones.

- Getafe.
- Grinón.
- Guadalupe de la Sierra.
- La Hiruela.
- Horcajo de la Sierra.
- Hoyo de Manzanares.
- Humanes.
- Leganés.
- Lozoya.
- Majadahonda.
- Mangirón.
- Meco.
- Miraflores de la Sierra.
- Los Molinos.
- Moraleja de Enmedio.
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Navalafuente.
- Navalagamella.
- Navarredonda.
- Navas del Rey.
- Nuevo Baztán.
- Orusco.
- Paracuellos de Jarama.
- Parla.
- Patones.
- Pedrezuela.
- Pelayos de la Presa.
- Perales de Tajuña.
- Pezueta de las Torres.
- Pinto.
- Piñuécar.
- Pozuelo de Alarcón.
- Pozuelo del Rey.
- Puebla de la Sierra.
- Quijorna.
- Rudueña.
- Ribatejada.
- Robledillo de la Jara.
- Robledo de Chavela.
- Las Rozas.
- San Agustín de Guadalix.
- San Fernando.
- San Lorenzo del Escorial.
- San Martín de la Vega.
- Santa María de la Alameda.
- La Serna del Monte.
- Serranillos del Valle.
- Sevilla la Nueva.
- Torrejón de la Calzada.
- Torrejón de Velasco.
- Valdeavero.
- Valdelaguna.
- Valdemanco.
- Valdemorillo.
- Valdeolmos.
- Valdetorres de Jarama.
- Valdilecha.
- Valverde de Alcalá.
- El Vellón.
- Venturada.
- Villaconejos.
- Villalbilla.
- Villamanrique de Tajo.
- Villaviciosa de Odón.
- Villavieja del Lozoya.
- Zarzalejo.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Re-
mentería.

(G. C.—643)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuenlabrada por Humanes de Madrid a Grinón.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 692.808,64 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 17.320,21, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las

horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.295)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino desde la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 520.702,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los

veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 13.017,55, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—32.296)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.
Negociado de Registro público de solares
e inmuebles de edificación forzosa

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca números 8,

10 y 12 de la calle de Antonio Rodríguez Villa, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que, por desconocerse el domicilio de don Fernando María de la Robla y de doña Ezequiela Alles y López, propietarios, respectivamente, de las parcelas números 8 y 12 de dicha calle, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento y del artículo 100 del Procedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.069)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas.—Negociado de Reclutamiento

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1936 dentro de la jurisdicción de este distrito, los cuales han de ser incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1957, e ignorándose asimismo las causas por las que no han hecho su presentación ellos ni sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los locales de esta Tenencia de Alcaldía (carretera de Aragón, número 43), los días 27 de enero actual y 10 y 17 de febrero próximos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles presuntos prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar:

Carlos Abascal Caprani, Julián Agudiez de Peóro, Fernando Alcázar Alcázar, Gregorio Alén Mayoral, Antonio Alonso Velasco, Rafael Alvarez Veloso, Manuel Anjorte Mercader, Eloy Araujo Guerra, Felipe Arroyo Redondo, Ignacio Ayllón Rodas, Domingo Barbacil Aliaga, Emilio Barón Espinosa, Ramón del Barrio Gil, Santiago Ballesteros Mrinigo, Matías Benedit Puebla, Felipe Bermejo Portilla, Floreal Biedma Salinas, Floreal Bilbao Mollar, Gabriel Blas Velasco.

Mariano Bombín González, Clemente Bonilla Campanero, Mariano Caballero Cebrero, Manuel Caballero Saulina, José Antonio Cabrero Ortiz, Emilio Calderón Jiménez, Antonio Calvo Martínez, Tomás Calvo Pinel, José Cano Llamas, Bernardo Cañas Bello, Antonio Caparrós Ruiz, Lenin Carvajal Núñez, Francisco Carrasco Muñoz, Salvador Castán González, Juan Castilla Cuenca, José Luis Castillo Manzanedo, Manuel Castro Armijo, Julio del Coerro Ortiz.

Joaquín Clemente Fernández, Mariano Clemente Gil, Carmelo Coco Fernández, Manuel Corrales Moreno, Ceferino Corrochano Casillas, Julio del Coso Taravilla, Pedro Cruz Soler, Carlos Díaz Núñez, José Díaz Ramírez, Miguel Díaz de la Sén, Juan Díaz Aberturas, Julián Domingo León, Juan Domingo Montoya, Francisco Durán Pérez, Manuel Escribano Sáez, Pascual Espoleo Ramos, Indalecio Esteban Gómez, Lorenzo Esteban Villatoro.

Marcelino Fernández Arroyo, Emilio Fernández Carballo, José Fernández Ló-

pez, Antonio Fernández Tercero, Basilio Fernández Viana, Agustín Folgado Macarrón, Mariano Fonseca Prados, Pablo Fraguas García, Manuel García Alcaraz, Anselmo García Fernández, Enrique García Herrero, Honorio García Iglesias, Pedro García Madero, José García Rojas, Félix García Sánchez, Manuel García San José, Gregorio García Toquero, Martín García Velasco.

Miguel Gómez Díaz, Andrés Gomer Fornieles, Rufino Marcos Gómez Rodríguez, Manuel Gómez Sánchez, Manuel González Gómez, Juan González González, Julio González Prieto, José González Talavera, Francisco Guillén Zubizarreta, Natalio Haspeld Glikoberg, Emilio Hernán Berquices, Pedro Hernández Cuesta, Luis Hernández Fernández, José Higuera Duro, Eustaquio Hurtado Monzón, Teodoro Infante Martínez, Isidoro Izquierdo Martín.

Mariano Jaén Serrano, Antonio Juárez Sánchez, Aurelio Justo Escribano, José Laina Boluda, José Leiva Torijano, Mariano López Barroso, Luis de Lope Bermejo, Enrique López Ramos, Alfredo López Tabares, Francisco Lurueña Caballero, Felipe Llorente Gallego, Luis Machón Aguilar, Antonio Madrazo Picazo, Manuel Maestre Iglesias, Antonio Malo Molina Moreno, Andrés Marín Casino, Félix Marín Rivas, Carlos Martín Agudo, Jacinto Martín Barrera.

Saturio Martín Collado, Antonio Martín Domingo, Vicente Martínez Abascal, Raúl Martínez Aparicio, Felipe Martínez García, Algeo Mateo Delso, Miguel Mazario Nieto, Agustín Miguel Calvo, Manuel Miranda Esteban, José Moreno Heras, Jaime Moriano Galán, José Nache Jiménez, Marcelo Navarro Alonso, Cosme Navarro López, Joaquín Navas Montes, Emilio Ochaíta Querol, Juan Antonio Ojeda Cañadas, Ricardo Ontanillas Remartínez.

Elías Ortega Abad, Julián Ortiz Iglesias, Antonio del Oso García, Sergio Pajares López, Florentino Parades Román, Emilio Pavo de la Fortuna, Angel Perchín Abril, Gregorio Peña Redondo, Santiago Pereira Gómez, Alonso Pérez Caballero, Antonio Pérez García, Luis Pérez Lueches, Fernando Pérez Oria, Antonio Pérez Peña, Dionisio Pérez Ramón, Blas Pino Ortiz, Anselmo Pintado Avendaño, Victoriano Pinto Moreno, Angel Pisónero Palancar.

José Antonio de la Plaza Martínez, Antonio Plaza Molina, Juan del Pozo García, Isidoro Puche Rodríguez, Rafael Puebla Aranda, Eugenio Quintana Curuminas, José Renieblas Navarro, Antonio Rimonte Muñoz, Jesús Rodrigo Almenázar, Julio Rodríguez Bejarano, Martín Rodríguez Cansado, María Guzmán Rodríguez Cobacho, Antonio Rodríguez Martín, Julio Rodríguez Rodríguez, Julio Rondón Calvo, Francisco Roperero del Amo, Andrés Rubio Cabello.

Mariano Ruiz Laso, Robustiano Ruiz Puigcerber, Moisés Sáinz de Leziñana García, Pedro Salinero Roda, Juan Salmerón Madra, José Sánchez Contreiras, Saturnino Sánchez Dámaso, Luis Sánchez Fernández, Félix Sánchez Martínez, Rogelio Sánchez de Vicente, Bruno Sánchez García, Liberio Santarén García, Quintín Santiuste Jiménez, Pedro Santos Alvaro, Julián Sierra Peralo, Emilio Soria Alamo, Angel Suárez Gil, Tomás Suárez Ramos.

Francisco Suárez Verdoy, Andrés Valcárcel Requena, Antonio Valero Sastre, José Vázquez Deleito, Manuel Vega Ramírez, Félix Vela Barquero, José Ventura Espinosa, Juan Francisco Vera Gómez, Miguel Veras Agudo, Alberto Vico Benito, Manuel Villar Arnejo, Cesáreo Villar Molto, Cesáreo Villas Ripado, Emilio Yunta de Blas, Alejandro Zapata Aparicio.

(X.—646)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central de Hacienda, con el número 31.443, a favor de «Construcciones Colomina G. Serrano», (S. A.),

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta De-

legación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.076)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que más abajo se hará mención se ha dictado, por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 12

Ilustrísimos señores de Sala segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarlos, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martí.—En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, semitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Rafael Martínez Vara de Rey, mayor de edad, casado, funcionario y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Angel Acevedo Márquez y representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García; y de la otra, como demandada y apelante, doña Olga Somoskoy Mikus, también mayor de edad, viuda, súbdita húngara y con residencia en Montreal (Canadá), defendida por el Letrado don Agapito Cabezas Gómez y representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez; y asimismo, como demandados y apelados, doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus, y los restantes herederos o parientes de doña Juliana Somoskoy Mikus, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad a efectos civiles del matrimonio canónico contraído por el actor con doña Juliana Somoskoy Mikus, y otros extremos,

Fallamos

Pronunciando: Primero. Desestimamos las excepciones dilatorias de falta de personalidad del actor, litis pendencia y defecto legal de la demanda.—Segundo. Que el matrimonio canónico celebrado en Madrid en veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho entre don Rafael Martínez Vara de Rey, hoy demandante, y doña Julia, Julieta o Juliana Somoskoy Mikus, tiene efectos civiles sobre respecto al marido.—Tercero. Que de tal unión matrimonial resultó la sociedad de gananciales.—Cuarto. Que de dicho matrimonio no puede deducirse ningún efecto patrimonial a favor de la esposa, hoy fallecida, ni de sus herederos y demás causahabientes.—Quinto. Que nada se puede acordar por ahora sobre la nulidad de la inscripción registral atañente a la finca descrita en la acción y figurada en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio doscientos treinta y siete, tomo ochocientos ochocientos veinticuatro de Los Cerralbos, con el número mil cuatrocientos sesenta y cinco, inscripción primera.—Sexto. Que, con idéntica reserva, tampoco ha lugar a expedir mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de dicho partido ordenándole la cancelación de tal asiento y su sustitución por otro en el que figure como adquirente exclusivo del inmueble don Rafael Martínez Vara de Rey.—Y séptimo. No hacemos especial imposición en orden a las costas causadas en ambas instancias. Las anteriores

declaraciones las hacemos frente a dicho señor Vara de Rey y los demandados: el Ministerio Fiscal, doña Olga, apelante; doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus. Por la rebel- día de los cuatro últimos, notifíqueseles esta sentencia en la forma edital, si, de adverso, no se interesare la personal. Y, finalmente, revocamos la recurrida, dic- tada en cinco de mayo último por el Juz- gado número dos, de los de esta capital, en la parte que ésta discrepe de ella, con- firmándola en los extremos coincidentes; todo con desestimación en parte de la de- manda, que acogió íntegramente el Juz- gado «a quo».—Así por esta nuestra sen- tencia, definitivamente juzgando, lo pro- nunciamos, mandamos y firmamos.— Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Magis- trado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, es- tando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que cer- tifico, yo, el Secretario.—Madrid, vein- ticinco de enero de mil novecientos cin- cuenta y seis.—Constancio Herrero (ru- bricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la pre- sente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en el mismo, para que sirva de notificación a doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—581) (C.—13.260)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo núm. 32, de 1955, de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que ins- truyó el Juzgado núm. 21, de los de esta capital, contra Manuel Merino de la Ca-

lle por el delito de alzamiento de bienes, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse al querellante don Fernando Doncel Monleón por edictos que se in- sertarán en los periódicos oficiales, para que en el término de diez días se persone con nuevo Procurador que le represente, en virtud de la renuncia que del mismo hace su Procurador don José de Mueas Sánchez.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de enero de 1957.—El Oficial de Sala (Firmado). (G. C.—549) (C.—13.256)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Pablo Dal- mau Vallve, contra don Antonio Martín Calvo, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

Un camión, marca «Saure», matrícula BA-456, con algunos desperfectos, y que se encuentra depositado en poder de don Vidal Gómez Alonso, que habita en esta capital, calle del Príncipe, número ca- torce.

Para tal acto se ha señalado el día veintiséis del mes actual, a las once ho- ras, en la Sala audiencia de este Juz- gado, y regirá bajo las siguientes con- diciones:

Que servirá de tipo de subasta el pre- cio de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente,

en la mesa del Juzgado o en el estable- cimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo re- quisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instan- cia, Víctor Serván.

(A.—7.079)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bello- so, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acor- dado en los autos ejecutivos seguidos an- te el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia del Insti- tuto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serramia Pons, sobre pago de cantidad, se anun- cia la venta en pública subasta, por ter- cera vez, de la siguiente finca:

«Un edificio, destruido durante la pa- sada guerra y convertido hoy en solar, en el poblado de la ciudad de Segorbe, calle del Doctor Cajal, antes Mayor, nú- mero trece, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha, entrando, Pedro Lorente Gil; iz- quierda y espalda, Segundo Gercos Moya.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, ma- no derecha, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta debe- rán los licitadores consignar previamen- te, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de sie- te mil ciento veinticinco pesetas en me- tállico, equivalente al diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la se- gunda subasta.

Segunda

La finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo, y si la cantidad ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de ma- nifiesto en la Secretaría de este Juzga- do para que puedan examinarlos quienes quieran participar en la subasta, previ- riéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exi- gir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema- tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antela- ción de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Ma- drid, a siete de febrero de mil novecien- tos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de pri- mera instancia (Firmado).

(A.—7.075)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia nú- mero doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Pleximar» (S. L.), contra don Joaquín Magalhães Junior, en los que, como de la propiedad del demanda- do, se embargó una báscula hasta ciento cincuenta kilos, con barras niqueladas, en buen estado.

6 de septiembre de 1956

EDUCACION

568. Aprobar propuesta formulada por la Comisión provincial de Educación y, como resolución del concurso convocado al efecto, conceder auxilios económicos para estudiantes hijos y huérfanos de funcionarios de la Corporación, según la adjunta lista de beneficia- rios y en las cuantías que en la misma figuran, hasta un total importe de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

7 de septiembre de 1956

SANIDAD

569. Autorizar la adquisición, en la Casa Oximar, de 20 bote- llas de oxígeno comprimido y sus correspondientes carros de arras- tre, con destino a los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, por un importe de 94.050 pesetas.

14 de septiembre de 1956

GABINETE TECNICO

570. Devolver al Gremio Fiscal de Fabricantes de Juguetes y Artículos de Deporte, constituido para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza provincial, durante el bienio 1954-55, la garantía consti- tuida por el mismo, en cuantía de 4.821,43 pesetas, en razón a haber quedado cumplimentadas por dicho Gremio las obligaciones contraí- das en el contrato de concierto a que se hace mención.

17 de septiembre de 1956

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

571. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti- nentes, cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos provin- ciales, acreditando la inversión del libramiento núm. 6.492, por pe- setas 20.000, correspondiente al año 1954.

Extracto de los más importantes decretos, dictados durante el mes de SEPTIEMBRE de 1956, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y secciones administrativas, acordando:

3 de septiembre de 1956

OBRAS PUBLICAS

550. Devolver a don Ramón José Lorenzo Gilabert la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo res- guardo núm. 95, fecha 20 de mayo de 1955, por valor de 8.050 pe- setas, para responder de la ejecución de las obras de revoco y pintura de fachadas del patio central en el Hospital Provincial.

551. Aprobar proyecto de obras de reparación y pintura en la despensa general del Hospital Provincial, por un total importe de 32.308,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarán- dolas de carácter urgente.

552. Aprobar proyecto de obras de reparación y pintura en el pabellón «Fernando Primo de Rivera», en el Hospital Provincial, por un total importe de 39.571,85 pesetas; y autorizar al señor Ar- quitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

553. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros, declarando a favor del contratista, don Luis de Caso Alíu, un saldo de 68.383,61 pe- setas.

554. Aprobar presupuesto para levantado y sustitución de fir- me y pavimento asfáltico de la plaza del Generalísimo, en Colmenar Viejo, por un total importe de 57.530,35 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

A instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada báscula, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta se fija en tres mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo para tomar parte en el acto, y consignando el resto del precio a los tres días de aprobado el remate.

La báscula se halla depositada en poder de la parte actora, en la calle de Ferraz, cuarenta y tres.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.080)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por «Hijos de Simeón García y Compañía», representados por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José Riopérez Alvarez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles, que fueron valorados pericialmente en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la

cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de la esposa del deudor, doña Carmen Catalina Ortiz, con domicilio en la calle de Arango, número quince.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.078)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VALDEPENAS

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en 29 de enero de 1957, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la R. E. N. F. E., por paso indebido, contra Antonio Gómez Hierro, ha mandado citar al señor Fiscal municipal y a usted para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 53, el día 20 de febrero, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, y artículos 1 al

18, inclusive, del Decreto de 21 de noviembre del 1952.

(G. C.—590) (B.—759)

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de 29 de enero de 1957, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la R. E. N. F. E., contra Gabino Díaz Rodríguez, por paso indebido, ha mandado citar al señor Fiscal municipal y a usted para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 53, el día 20 del actual, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, y artículos 1 al 18, inclusive, del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—589) (B.—760)

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de 29 de enero de 1957, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la R. E. N. F. E., contra Antonio Muñoz Mena, por estafa, ha mandado citar al señor Fiscal municipal y a usted para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 53, el día 20 de febrero, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, confor-

me a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, y artículos 1 al 18, inclusive, del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—588) (B.—761)

CORDOBA

Don José Luis García Hirscheffled, Juez municipal del núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 49, de 1956, por lesiones, contra Julio Peralta, por el presente se cita a Julio Peralta, vecino que fué de Madrid y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, núm. 1 (Gondomar), el día 8 de marzo, a las once horas y veinte minutos, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—553) (B.—675)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros núm. 526, expedida en 4 de enero de 1932, por nuestra Sucursal de Madrid, a nombre de doña Faustina Pérez Belinchón, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, se anulará la Libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de febrero de 1957.—El Consejero Secretario, Pedro Hernández Luna.

(A.—7.070)

AVISO

Se hace público para general conocimiento haber subarrendado a doña María Francisca Ortiz Fernández el establecimiento de abacería de calle Antonio López, 28. No responderá don Mariano Martín Díaz de ningún pago, a partir de hoy.

(A.—7.059)

Imb. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

555. Autorizar a don Angel Díez para efectuar un cruce con una línea de alta tensión en el camino de Torres de la Alameda a Campo Real, en su kilómetro 0,350, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 239,44 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

556. Aprobar presupuesto para adquisición de gavicnes metálicos con destino a la reparación de desperfectos ocasionados por los temporales de lluvia, por un total importe de 81.864,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

557. Aprobar proyecto de obras de reforma de nuevo local de transformadores en planta de sótanos, en el Hospital Provincial, por un total importe de 94.999,24 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

558. Aprobar proyecto de obras de construcción de mamparas metálicas en las Salas 30, 30 bis, 31 y 32, en el Hospital Provincial, por un total importe de 144.999,58 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

559. Aprobar presupuesto de bacheo con riego asfáltico superficial de las carreteras siguientes: Chinchón a Valdelaguna, Aranjuez a Brea, Aranjuez a la Barca, Fuentidueña a Colmenar de Oreja, Navalcarnero al límite de la provincia por Rozas de Puerto Real, Cadalso a Cenicientos y de la nacional de Extremadura a Boadilla del Monte, por un total importe de 74.236,60 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

560. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 382-2 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 149.985,37 pesetas, importe del proyecto de reforma y decoración de la Capilla en el nuevo Palacio Provincial, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 23 de julio próximo pasado; y autorizar al señor

Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

561. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 382-2 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 149.993,19 pesetas, importe del proyecto de reforma de la planta de semisótano e instalación de aseos y cabina telefónica en planta baja en el nuevo Palacio Provincial, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 23 de julio próximo pasado; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

4 de septiembre de 1956

SANIDAD

562. Acceder a lo solicitado por don Francisco Valverde Herrero, y, en su virtud, condonarle la sanción de pérdida del 20 por 100 de la fianza que constituyó para optar a las obras de construcción de Casa del Médico y ampliación y reforma del Dispensario en Colmenar Viejo, en razón a haber demostrado que la no presentación del pliego correspondiente fué debido a causas ajenas a su voluntad.

563. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Rozas de Puerto Real; y autorizar al señor Arquitecto provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

564. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Santa María de la Alameda; y autorizar al señor Arquitecto provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

565. Autorizar la adquisición de un equipo especial de yacimiento, en la Casa Siemens Reiniger Veifa, con destino a la nueva Casa de Maternidad, por un importe de 127.385 pesetas.

566. Autorizar la adquisición de un soporte de terapia, en la Casa Siemens Reiniger Veifa, con destino a la nueva Casa de Maternidad, por un importe de 80.375 pesetas.

567. Autorizar la adquisición de un equipo pendular, en la Casa Siemens Reiniger Veifa, con destino a la nueva Casa de Maternidad, por un importe de 149.725 pesetas.